



INFORMACIÓN A LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SOBRE EL CURSO 2016-2017

En septiembre de 2013 el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura empezó a trabajar en el Plan Heziberri 2020, cuyo objetivo último es la mejora de nuestro sistema educativo. Desde entonces y tomando como base, por un lado, el trabajo y las diferentes experiencias que han contribuido a crear una cultura pedagógica compartida dentro de nuestro sistema educativo, y por otro, la participación activa de los agentes educativos, se ha establecido el marco educativo-pedagógico para dar respuesta a los retos educativos propios de la educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

En el segundo proyecto del Plan Heziberri 2020 se han trabajado, junto con los agentes educativos y sociales, los currículos correspondientes a las diferentes etapas, que han de servir de guía para que nuestro alumnado consiga el desarrollo óptimo de todas sus competencias. El 15 de enero se han publicado en el BOPV los currículos correspondientes a la Educación Infantil y a la Educación Básica.

En este documento se explican los principales cambios relativos a la organización del curso 2016-17. Además se ofrecen como Anexos cuatro documentos sobre la organización de todos y cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria.

Nota:

Antes de comenzar el proceso de pre-matrícula de Bachillerato se enviará la información relacionada con esa etapa.



EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

El nuevo Currículo se implantará en 2º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria. Estos son los principales cambios:

- En 2º de ESO la asignatura “Ciencias de la Naturaleza” se sustituirá por “Física y Química”.
- Las asignaturas “Ciencias Sociales, Geografía e Historia” y “Educación Plástica y Visual” cambiarán su nombre. Los nuevos nombres serán: “Geografía e Historia” y “Educación Plástica, Visual y Audiovisual”.
- En 2º desaparece la asignatura “Educación para la ciudadanía y los derechos humanos”.
- Quien no elija “Religión” cursará “Valores Éticos” y viceversa. La “Religión” se ha de seguir ofertando de forma obligatoria.
- En 2º de ESO, al igual que sucede en 1º y 3º, la totalidad del alumnado deberá cursar “Educación Plástica, Visual y Audiovisual” o “Música” o ambas materias. El centro decidirá cuál de esas materias debe cursar su alumnado o si debe cursar ambas. Además los centros podrán ofertar la “Segunda Lengua Extranjera” en estos cursos (1º, 2º y 3º de ESO).
- En 4º de ESO el alumnado podrá elegir entre dos tipos de matemáticas: “Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Académicas” y “Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Aplicadas”, independientemente de la opción escogida en 3º de ESO.
- En el caso de que se mantuviese, en los términos previstos en la normativa básica estatal, la superación de la evaluación final de la Educación Secundaria Obligatoria como condición para la obtención del Título de Graduado a partir del curso 2017-2018, el artículo 15.10 del Decreto 236/2015 de 22 de diciembre por el que se establece el currículo de Educación Básica y se implanta en la Comunidad Autónoma del País Vasco permite que los centros elaboren itinerarios integrados para facilitar el acceso a las enseñanzas postobligatorias a todo el alumnado.